



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el General de brigada, Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, D. Jorge Fernández de Heredia y Adadú, contra la real orden de 17 de agosto último, por la que se le desestima mayor antigüedad en su actual empleo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado en dicho pleito, con fecha 14 de febrero del corriente año, sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer en la demanda interpuesta por el General D. Jorge Fernández de Heredia y Adadú, contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 17 de agosto de 1922».

Y habiendo dispuesto S. M. el Rey (que Dios guarde) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Negociado de asuntos de Marruecos

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este departamento con su escrito de fecha 20 del mes próximo pasado, promovida por el intérprete de Mía, con destino en las tropas de Policía indígena de ese territorio. Alí Ben Hamú, en súplica de que se le conceda la separación del Ejército, por falta de salud, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, debiendo causar baja por fin del mes actual. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por el Comandante general de Larache en 1.º de diciembre último, acompañando documentada instancia del sargento del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, don Felipe Redal Campana, en súplica de que se le abonen los premios de constancia correspondientes a los meses de agosto a diciembre inclusive de 1920, en cuyo tiempo pertenecía al grupo de Regulares de Melilla núm. 2, y rehabilitación en el percibo del mencionado premio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por lo Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo formular la reclamación de los premios de constancia en adicional de carácter preferente al ejercicio de 1920-21 de la sección 13, capítulo I, artículo 2.º, desde agosto a fin de diciembre de 1920, por el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, y desde 1.º de octubre de 1921, por el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en adicional de carácter preferente a 1921-22, los premios correspondientes a dicho ejercicio y en extracto corriente, los del ejercicio actual, haciéndose constar que no se ha hecho la reclamación con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña Paula Elvira López de Armentia y López de Armentia, viuda del teniente D. Benito Rodríguez y madre del teniente, desaparecido, del regimiento de Infantería Cerifola núm. 12, D. Ovidio Rodríguez López, en súplica de que se le abonen las cantidades descontadas por el expresado Cuerpo al entregarle las pagas de su citado hijo, y considerando que los haberes satisfechos a la interesada desde 1.º de agosto de 1921 hasta fin de julio de 1922 tienen el carácter de anticipo de la pensión que le correspondía por su hijo, y que el cobro de ésta es incompatible con la que percibía por su marido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la solicitud de referencia, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Ignacia Aramendi Canfranca, vecina de San Sebastián, calle de Urbietta, núm. 8, en súplica de los haberes que le corresponden, como madre del soldado, desaparecido, del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Francisco Esnaola Aramendi, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición de la interesada, por hallarse casada en segundas nupcias, circunstancia que la coloca dentro del real decreto de 23 de noviembre de 1911 (C. L. núm. 217), en virtud de cuyos preceptos, las madres de individuos de tropa que se hallen en las circunstancias de la recurrente carecen de derecho a la pensión por muerte de sus hijos hasta que vuelvan a enviudar, doctrina ajustada al artículo 5.º de la ley de 8 de julio de 1860, citada en la disposición cuarta de la letra A, base décima de la ley de 29 de junio de 1918, a que se refiere el real decreto de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 360).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia de Celestina Gou Guardia, vecina de Riera (Tarragona), recurriendo en alzada contra la resolución del Comandante general de Melilla, por haberle negado el derecho a percibir los haberes de su hijo José Sans Gou, soldado desaparecido del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar el recurso entablado contra la indicada resolución de la citada Autoridad, por hallarse la recurrente casada en segunda nupcias, circunstancias que la coloca dentro del real decreto de 23 de noviembre de 1911 (C. L. número 217), en virtud de cuyos preceptos las madres de individuos de tropa que se hallen en las circunstancias de la interesada, carecen de derecho a la pensión por muerte de sus hijos hasta que vuelvan a enviudar, doc-

trina ajustada al artículo quinto de la ley de 8 de julio de 1860, citada en la disposición cuarta de la letra A), base décima de la ley de 29 de junio de 1918, a que se refiere el real decreto de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 360).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. a este Ministerio en 31 de enero último, proponiendo la modificación de los haberes que percibe el personal de las Compañías de Mar, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver no procede acceder a lo propuesto, por oponerse a ello el artículo octavo de la ley de 1.º de abril de 1922 (C. L. núm. 84), incorporado a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, según el artículo 51 de la vigente ley económica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Ballesteros Colf y termina con D. José Ferrándiz Camet, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...



Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Días	Mes	Años
T. coronel.....	Rva. Barcelona, 53	D. Ramón Ballestos Coll	Coronel.....	2		
Otro	Reg. Covadonga, 40	> Miguel González Aroca	Idem	23		
Comandante	Academia de Infantería	> Julián Morón Paño	T. coronel.....	2		
Otro	Disponible 1.ª región	> Adolfo Balmés Alonso	Idem	4		
Otro	Zona de Granada, 12. C. mixta.....	> Eduardo Cortés Herreros	Idem	23		
Capitanes	Reg. San Fernando, 11	> Manuel Valencia García	Comandantes.....	2		
	Caja de Gran Canaria	> Amado Espinosa Valdeés		3		
	Idem de Montoro, 27	> Alejandro Fernández-Cabrera y Miras		4		
	Reg. Asturias, 51	> Abdon Lamba Sáiz		2		
	Idem Las Palmas, 66	> Ricardo García Silva		23		
	Idem Melilla, 59	> Aureliano Vivas González		2		
	Idem San Fernando, 11	> Emilio Andrés Vilanueva		3		
	Idem Palma 61	> Vicente Caffrillín		4		
	Servicio de Aviación	> Andrés Grima Álvarez		7		1921
	Reg. León, 38	> Juan Gutiérrez Maturana Mithou		12		
Tenientes	Escuela Central de Tiro	> Angel Domenech Lafuente	Capitanes	19		
	Reg. Isabel La Católica, 54	> Manuel Sánchez Rullán		19		
	B. n. Caz. La Palma, 20	> Avaro Fernández Fernández		22		
	Reg. Vizcaya, 51	> Alfredo Gilera Paniagua		23		
	Tripas P. Ceuta	> José de Ceano-Vivas Sabau		28		
	B. n. Caz. Ibiza, 19	> Rafael García Lezama		2		
	Disponible 1.ª región y alumno Escuela Superior de Guerra	> José Bielza Launa		28		
	Reg. Val. Rís, 50	> Jesús Ahijó Codón		28		
	Idem	> Antonio Carrejas Camacho		28		
	Tercio de Extranjeros	> Juan Simón Miguel Rasilla		2		
Reg. Mallorca, 13	> José Fernández Cant	28				

Madrid 5 de marzo de 1923.—A Calá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente de Infantería (E. R.) don Antonio Córdoba Pacheco, segundo ayudante de las Prisiones Militares de Madrid, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso: debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 27 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería, al suboficial del regimiento de Ceriñola núm. 42. D. Gustavo Doráñez Escudero, por ser el más antiguo de su escala y estar apto para el ascenso: asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de 27 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Rufo Avelilla, con destino en el regimiento Alcántara núm. 58, el Rey (que Dios

guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Díaz Soto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio Pizorno Ruiz de la Canal, con destino en el batallón de Cazadores Talavera núm. 18, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Cortegana Soto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Agapito Valdeberas García, con destino en el regimiento Extremadura núm. 15, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Tomasa Trujillo González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Manuel Ballesta Díaz, con destino en el regimiento Princesa núm. 4, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Montes Ortega.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de capitán y alférez de Caballería (E. R.), en propuesta reglamentaria de ascensos del corriente mes, al teniente y suboficial de dicha Arma, respectivamente, D. Ramón Espinosa López, del regimiento de Lanceros Berbón núm. 4, y D. Darío Rodríguez Delgado, del regimiento Lanceros de Farnesio núm. 5, por ser los primeros en sus escalas y hallarse declarado apto para el ascenso al teniente y conceptuarse al suboficial en condiciones de obtenerlo, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 23 de febrero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería, a los suboficiales del regimiento Dragones de Montaña, 10.º de Caballería, D. Mariano Bach y de Foncuberta y D. Eduardo Tejido Mingote, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarse aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 26 del reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de sargento de Caballería, secretario de causas en la Comandancia general de Ceuta. Les aspirantes a ella pro-

moverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan, al Comandante general de dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 20 del real decreto de 24 de enero de 1916 (C. L. núm. 22) y tercero y 13 del de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso para la provisión de una vacante de coronel de Caballería que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, debiendo los aspirantes a ella promover sus instancias en el término de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios y de hechos de los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 17 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por hecido, con carácter provisional, por haberlo sido en campaña, y con sueldo entero de su empleo, a partir de 19 de octubre último, y residencia en esta región, al teniente coronel de Caballería, con destino en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, D. Miguel Panto y Manso de Zúñiga, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo que previenen las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 y la real orden de 8 de noviembre de 1916 (C. L. núms. 101 y 259, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 9 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir de 2 de enero último, y con residencia en esa plaza, al capitán de Caballería (E. R.), con destino en el Depósito de ganado de Ceuta, D. Julián Hernández Regalado, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19), percibiendo el citado oficial sus haberes por el regimiento de Cazadores Victoria, núm. 28 de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 21 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir de la revista de comisario del citado mes, y con residencia en esa región, al capitán de Caballería D. Pedro Mediavilla Erroz, con destino en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º del Arma expresada, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo dispuesto en la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería del regimiento de Cazadores Almansa, y en la actualidad, con destino en el de Lanceros de Villaviciosa, núm. 6 del Arma expresada, D. Andrés Pérez Corrales, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario si sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio del año último (C. L. número 362 y D. O. núm. 152, respectivamente); quedando adscrito, para todos los efectos, a la Capitanía general de Canarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, a los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Alau y Flores y termina con D. Jesús Font y Llopis, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
T. coronel . . .	Ministerio de la Guerra	D. Enrique Alau y Flores	Coronel	28	febro..	1923
Comandante . . .	Fábrica Nacional de Toledo	» En ríque Uírt y Clavería	T. coronel	2/	idem..	1923
Otro	Ministerio de la Guerra	» José Banús y Fábregas	Idem	28	idem . .	1923
Capitán	Reg de Artillería de posición	» Bernardo San Frutos Sebastián	Comandante	27	idem..	1923
Otro	7.º regimiento de Artillería ligera	» Jesús Font y Llopis	Idem	28	idem..	1923

Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería, al suboficial del 14.º regimiento de Artillería ligera don Juan Ruiz de Huidobro, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, por haber sido conceptuado apto para el mismo y reunir las condiciones del artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (C. L. núm. 517), asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 8 de febrero último, promovida por el maestro armero de segunda clase, con destino en el regimiento de Artillería a caballo, D. Alfredo Alvarez Alvarez, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de primera, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 23 de septiembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina el artículo cuarto del reglamento para los de su clase,

aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de primera, al maestro armero de segunda clase, con destino en la Escuela de Equitación Militar, D. Juan Muner Celma, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de primero del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina el artículo cuarto del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 28 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de segunda, al maestro armero de tercera clase, con destino en la Academia de Artillería, D. Alejandro Martínez Santamaría, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de primero del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina el artículo cuatros del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 1.º del mes próximo pasado, promovida por el maestro siller guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el primer regimiento de Artillería de montaña, Francisco Lledós Castells, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de abril de 1921, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Estanislao de Domingo Peña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Cruz González de Domingo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

OBREROS FILIADOS

Srmo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 16 de febrero próximo pasado, promovida por el auxiliar de almacenes principal del Personal de Materia de Artillería, don Sixto Baselga Lahoz, solicitando que un hijo suyo, aprobado como obrero filiado de Artillería, tenga ingreso en cualquiera de las secciones de obreros filiado, con posterioridad a los hijos de jefes y oficiales que hayan obtenido la misma nota que el interesado; teniendo en cuenta que el reglamento de obreros filiado de Artillería aprobado por real orden circular de 25 de agosto de 1912 (C. L. núm. 169), dispone en sus artículos 24, 25, 26 y 27, la forma de hacer la calificación de los aspirantes a ingreso en la citada clase, sin que en las calificaciones se dé preferencia ninguna a los hijos de Generales, jefes oficiales y asimilados, y el artículo 28 establece el orden de colocación de los aspirantes aprobados en las distintas secciones,

que ha de ser por oficio y por rigurosa antigüedad dentro de cada uno, sin que tampoco se conceda preferencia a los hijos de Generales, jefes, oficiales y asimilados el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

RECOMPENSAS

Srmo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito fecha 13 de enero último, promovida por el maestro siller guarnicionero bastero de segunda clase, con destino en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, Edmundo del Castillo Arizmendi, en súplica de que se le conceda, como recompensa, el ascenso a la categoría inmediata, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, conforme a la que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Srmo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. fecha 21 de febrero último, participando a este Ministerio el haber dispuesto el pase a reemplazo provisional por enfermo, del teniente de Artillería D. José Molina Belmonte, de la Comandancia de dicha Arma de Pamplona, a partir de la expresada fecha, y con residencia en Córdoba, y comprobándose por la copia del certificado que acompañaba, que el interesado no se halla en disposición de incorporarse a su destino, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. A. R., por haberse ajustado a lo que previenen las reales ordenes de 5 de junio de 1905, 9 de junio de 1916 y 14 de enero de 1918 (C. L. núms. 101, 117 y 19, respectivamente).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 5 del mes próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el 11.º regimiento de Artillería ligera, don Eduardo López Menéndez, en súplica de que se le conceda abono de media paga de ajustador, por desempeñar este cometido sin desatender el de su clase; teniendo en cuenta que para conceder abono de media paga por servicios prestados en otra clase distinta, es condición precisa que exista vacante la plaza que se substituye según determina la real orden de 6 de mayo de 1902 (C. L. núm. 105), y no ocurriendo esta circunstancia en el caso presente, toda vez que el citado cuerpo tiene cubierta la plantilla de ajustadores, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos,

el empleo superior inmediato, a los oficiales médicos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Iglesias Ruiz y termina con D. Manuel Portabales Pichel, por ser los más antiguos de su escala que figuran aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Hospit 1 militar de Sevilla y comisión en el equipo quirúrgico núm. 14	D. Luis Iglesias Ruiz	Comandante	21		
Otro.....	2ª Com.ª de ropas de Sanidad Militar	> Ramón Fol Paredes	Idem	24		
Teniente....	Bón. expedición río Andalucía, 52	> Atiá o Cre o Abct.	Capitán	17	febro.	1923
Otro.....	Idem Principio, 3	> Damián Navarro García	Idem	17		
Otro.....	Idem S. N. Militar, 44	> Gilés Torrejilla Carrión	Idem	1		
Otro.....	Idem Pavia, 43	> Luis Alonso	Idem	17		
Otro.....	Idem Albuera, 26	> Manuel Portabales Pichel	Idem	17		

Madrid 5 de marzo de 1923. - Alcalá Zamora.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, al veterinario primero D. Jerónimo Carballar Gómez, con destino en la Yeguada Militar de la cuarta zona pecuaria, por ser el más antiguo en la escala de su clase y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 24 de febrero último.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio en 22 de septiembre último por el capitán general de la primera región, promovida por el capitán de Infantería, retirado, Caballero Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, don Manuel Arroyo y Vea-Murguía, domiciliado en esta Corte, calle de San Andrés núm. 25, principal izquierda, en súplica de que le sean reconocidas y satisfechas las diferencias de lo descontado de más, desde 1920 a marzo inclusive del año último, en concepto de utilidades como pensionista de la Cruz de la referida Orden; teniendo en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 8 de noviembre de 1907, 18 de agosto de 1908 (C. L. núms. 191 y 148, respectivamente) y real decreto del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1920 (C. L. núm. 473), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar e Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acordar a lo solicitado y disponer se abonen al interesado las diferencias del 2 al 10 por 100, a partir de 1.º de abril de 1920, previa certificación del habilitado de la clase de pensionistas de cruces de dicha región, con cargo al ejer-

cicio corriente, con arreglo al apartado e) del artículo tercero de la ley de presupuestos vigente.

Es asimismo la voluntad de S. M., que esta disposición tenga carácter general para todos los que se hallen en iguales condiciones que el expresado capitán, quedando en este sentido resueltas las consultas e instancias elevadas a este Ministerio con el fin antes indicado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Siendo la convocatoria de junio del presente año la última que ha de verificarse en las Academias militares, con arreglo a los preceptos hoy reglamentarios, por haberse de introducir modificaciones de importancia en los planes de ingreso y de estudios de las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se autorice a los aspirantes a ingreso en las Academias militares, que cumplan los catorce años dentro del actual, para presentarse a examen de todas las materias que constituyen el segundo grupo, pero no podrán ingresar en las Academias respectivas, hasta cumplir los quince años de edad, incorporándose a la primera promoción de ingreso después de cumplida dicha edad, con el número que por su calificación les hubiera correspondido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo superior inme-



diato, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de la Guardia Civil, con destino en la Sección y Dirección de la Cría Cabalar y Remonta, D. Luis López Santisteban, por reunir las condiciones que se señalan en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. número 3) y real orden circular de 15 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual,

que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 1.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido Cuerpo, a los oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alfonso Vargas Trullá y termina con D. Pedro Vidal Monserrat, los cuales están declarados aptos para el ascenso, y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación, y continuar los alféreces, que ascienden a tenientes (E. R.), en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Teniente (E. R.)....	Comandancia de Baleares....	D. Alfonso Vargas Trullá....	Capitán (E. R.)..	19	Febrero...	1923
Otro (id.).....	Idem de Lérida ..	» José Pérez Lo rias	Idem (id)	26	idem	1923
Teniente	Escuadrón 13.º Tercio.....	» Jesús López La fuente....	Capitán	27	idem	1923
Otro	Tercio de Extranjeros..	» Antonio Climent Toledo ..	Ingreso.....	5	mayo ..	1923
Alférez (E. R.)....	Comandancia de Avicete....	» Manuel Galea Yeps	Teniente (E. R.)..	5	idem	1923
Otro (id.)	Idem de Navarra.....	» Teodoro Martínez Berrade	Idem (id.).....	5	idem	1923
Teniente.....	Bón. Instrucción de Intenteifa.	» Faustino Sánchez de Molina	Ingreso	5	idem	1923
Alférez (E. R.)....	Comandancia de Marruecos ..	» Santiago Domínguez Salva-	Teniente (E. R.)..	5	idem	1923
Suboficial.....	P. M. del 8.º Tercio	» José Díaz Carrillo	Alférez (id.)....	5	idem	1923
Sargento	Comandancia de Huelva	» Leopoldo Seijas Alvarez...	Idem (id)	5	idem	1923
Otro.....	Idem de Pontevedra	» Pedro Vidal Monserrat	Idem (id.).....	5	idem	1923

Madrid 5 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. remitió a este Ministerio en 1.º del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en ese Cuerpo, a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Julio Salón Pau y termina con D. Avelino Ballesteros Villar, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones y Comandante general de Meilla.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere.	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Comandante.	Sección de Cría Cabalar.....	D. Julio Salón Pau	T. coronel ..	14	febrero	1923
Teniente....	Comandancia de Madrid.....	» Félix Castellón López	Capitán.....	11	diciembre	1923
Otro.....	Reg. Inf.ª de Meilla, 59.....	» Carlos Simarro Medina	Ingreso	5	marzo	1923
Alférez (E. R.)	Com.ª de Cádiz	» Francisco Angel Pérez.....	Teniente (E. R.)	5	idem	1923
Otro (id.) ..	Idem de Málaga	» Manuel Arias Sá	Idem (id.) ..	5	idem	1923
Suboficial....	Idem de Navarra.....	» Manuel Pérez Rodríguez	Alférez (id) ..	5	idem	1923
Otro.....	Idem de Cáceres	» Avelino Ballesteros Villar.....	Idem (id.) ..	5	idem	1923

Madrid 5 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Velasco Quer y termina con D. Jerónimo Cidraque Muñoz, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º	Capitanía general de la 4.ª región.	D. Manuel Velasco Quer.....	Archivero 3.º	17	febrero	1923
Otro 2.º	Idem	> Lorenzo Telo García.....	Oficial 1.º	17	idem	1923
Otro 3.º	Gobierno militar de la Coruña ..	> Emilio Ruiz Campos.....	Idem 2.º	1	idem	1923
Escrib. 1.ª	Ministerio.....	> Félix Ortega Antón ..	Idem 3.º	17	idem	1923
Otro 2.ª	Capitanía general de la 5.ª región.	> Jerónimo Cidraque Muñoz.	Escrib. 1.ª	17	idem	1923

Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el teniente vicario, encargado de la Jurisdicción Castrense en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato con la antigüedad del 25 del mes próximo pasado, al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Gumersindo Santos Diego, e ingreso en dicho Cuerpo con el empleo de capellán segundo y antigüedad de esta fecha al aspirante aprobado en las últimas oposiciones D. Paulino Marijuán Zamora, con residencia en la sexta región, por ser los primeros de sus escalas y estar declarados aptos para el ascenso e ingreso, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas mi-

litares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jesús López Gómez y termina con don Miguel Mocrán Alcalá, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que a cada uno se le consigna, que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en el párrafo tercero del apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), que modifica el segundo del mismo apartado de la base undécima de la de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y hallarse comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha en que debe empezar el abono			Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año		
Oficial 1.º	D. Jesús López Gómez	Gobierno militar de León	1	febro.	1923	500	Un quinquenio..
Otro 2.º	> Miguel Sierra Montoya.....	Comandancia general Melilla	1	abril	1923	1.700	2 idem y 7 anualidades.
Otro	> Benito Durán Martín.....	Ministerio.....	1	idem	1923	1.000	2 de n.
Otro	> Leandro Masso Sancho.....	Sección de Intervención.....	1	marzo	1923	1.100	2 id. y una anualidad.
Otro	> Pablo Junyent Puigbó.....	Ministerio.....	1	bril.	1923	1.000	2 idem
Otro	> Aureliano López Lucas	Idem	1	idem	1923	1.000	2 idem.
Otro	> José Serradell Calderell	Capitanía general 4.ª región	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro	> José Mesia Rodríguez	Ministerio	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro	> Pedro Ferré Solana	Capitanía general 4.ª región.....	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro	> José Ogala García.....	Ministerio.....	1	febro.	1923	1.100	2 id. y una anualidad
Otro.....	> Antonio Luengo Martínez.....	Idem.....	1	bril.	1923	1.000	2 idem
Otro	> Matías Blasco Ejarque.....	Gobierno militar de Zaragoza ..	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro	> Francisco Larrandi Madariaga.....	Capitanía general 1.ª región.....	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro	> Antonio Alonso González	Ministerio.....	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro	> Antonio Moyano González	Idem	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro	> Antonio Rodríguez López	Estadística ganado Valladolid ..	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro	> José Molinero Villa	Gobierno militar de Zaragoza ..	1	idem	1923	1.000	2 idem
Otro 3.º	> Julio Romero Manao.....	Estadística ganado de Baleares ..	1	septbre	1922	1.100	2 id y una anualidad
Otro.....	> Antonio Quiles Alamar	Capitanía general 6.ª región.....	1	marzo	1923	1.000	2 idem
Otro	> Santiago Pérez López.....	Idem id. 5.ª id.....	1	bril.	1923	1.100	2 id y una anualidad
Otro	> Miguel Morán Alcalá.....	Estadística Automóviles Sevilla ..	1	idem	1923	1.000	Un quinquenio, 2 idem

Madrid 5 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que comienza con el teniente coronel D. Mariano de Santa Ana y Copete y termina con el teniente D. Manuel Cascón Briega, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones

de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere las antigüedades que en la misma se les señala. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Intendencia 2.ª región.....	D. Mariano de Santa Ana y Copete.....	Coronel.....	8		
Comandante...	Idem de Melilla.....	» José Moreno Burgos.....	T. coronel....	2		
Otro.....	Idem de Ceuta.....	» Enrique Zappino Garabato...	Idem.....	8		
Capitán.....	Idem 6.ª región.....	» Avaro Bazán Guisasaola.....	Comandante...	2		
Otro.....	Idem de Melilla.....	» Antonio Vazquez López.....	Idem.....	8	fabro..	1923
Otro.....	Idem.....	» Fernando Gilis Mart.....	Idem.....	12		
Teniente.....	Idem 2.ª región.....	» Emilio Lustau Ortega.....	Capitán.....	2		
Otro.....	Idem de Ceuta.....	» Luis Navarro Requena.....	Idem.....	8		
Otro.....	Idem de Baleares.....	» Andrés Vanrell Truyol.....	Idem.....	12		
Otro.....	Idem 6.ª región.....	» Clemente de Diego Gómez.....	Idem.....	28		
Otro.....	Servicio de Aviación.....	» Manuel Cascón Briega.....	Idem.....	28		

Madrid 5 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Jaráiz Villanueva y termina con D. Fernando Micó y Sánchez Neyra, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, y hallarse declarados

aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Comisario guerrade 2.ª clase.....	Oficinas de la Intervención militar de la 1.ª región y Comisario de guerra de la plaza y provincia de Madrid.....	D. Pedro Jaráiz Villanueva.....	Comisario guerrade 1.ª clase.....	25	febros.	1923
Otro.....	Comisario guerrade la provincia de Navarra.....	» Fulgencio Villacampa Núñez..	Idem.....	28	idem..	1923
Oficial 1.ª.....	Oficinas de la Intervención militar de la 1.ª región.....	» Constantino Albarrán Santos	Idem de 2.ª id.....	2	idem..	1923
Otro.....	Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra y en Comisión de Interventor del Sanatorio de Valdeleira.....	» Fernando Micó Sánchez Neyra	Idem.....	23	idem.	1923

Madrid 5 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Sección de Aeronáutica

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aeronáutica se remesen a la Comandancia de Ingenieros

ros de Madrid 467.268 pesetas para ejecutar el proyecto de las obras necesarias para regularizar la distribución de agua de Lozoya a los acuartelamientos y dependencias del campamento de Carabanchel y Cuatro Vientos, aprobado por real orden de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 39).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos, Justo Vázquez Miranda y Eduardo Euteio, pertenecientes al 14.º regimiento de Artillería pesada y segundo regimiento de Artillería de montaña, respectivamente, pasen a continuar sus servicios a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el jefe del 11.º regimiento de Artillería ligera, designe un artillero segundo que reuna las condiciones reglamentarias para cubrir la vacante que de dicha clase existe en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del primer regimiento de Artillería ligera, Casildo Gutiérrez, pase a continuar sus servicios en la Comisión Central de Remonta de Artillería; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los conductores-automovilistas comprendidos en la siguiente relación, que principia con Roberto Carulla Lapuente y termina con Miguel Ruiz Gálvez, de los cuerpos que para cada uno se indica, pasen de plantilla a la tercera brigada automovilista, continuando prestando sus servicios en la Escuela automovilista de Artillería, donde actualmente se hallan, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de abril.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Relación que se cita

Roberto Carulla Lapuente, cabo de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
Francisco Arisá Olaizola, artillero de la Comandancia de San Sebastián.
Angel Mendizábal Otaegui, artillero del 11.º regimiento de Artillería ligera.
Enrique Alonso Villaiba, artillero del 11.º regimiento de Artillería ligera.
Manuel Chimento Truco, artillero del octavo regimiento de Artillería ligera.
Luis Cediel Cufias, artillero del regimiento de Artillería de posición.
Hormenegildo Cruz García, artillero del regimiento de Artillería de posición.
Felipe Muñoz Morales, artillero de la Comandancia Larache.
Jullán Rodríguez Andrés, artillero de la Comandancia de Ceuta.
José Ubancell Escufet, artillero de la Comandancia de Ceuta.
Joaquín Hernández Martínez, artillero del regimiento de Artillería de Ceuta.
Juan Ruiz Gordovil, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada.
Miguel Ruiz Gálvez, artillero de la Comandancia de Algeciras.

Madrid 3 de marzo de 1923.—Hernando.

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran obreros filiados a los individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Pedro Galliano Ros y termina con Antonio Domínguez Martínez, por ser los más antiguos de los que reúnen condiciones dentro de las escalas respectivas, siendo destinados para efectos administrativos a las Maestranzas de Artillería de Ceuta y Melilla, pasando a prestar sus servicios o verificar las prácticas de instrucción a las dependencias y cuerpos de Artillería que para cada uno se indica, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Clase	PROCEDENCIA	NOMBRES	Sección o pelotón a que se les destina	Oficio	Dependencia a que pasan a prestar sus servicios los procedentes del Ejército.	Cuerpo a que pasan a jurar el Estatuto y verificar las prácticas de instrucción, los procedentes de paisano.
Artillero.....	Com.ª Artillería Cartagena.....	Pedro Galiano Ros	M.ª Ceuta...		Parque Ejército Valladolid	»
Idem.....	8.º reg. Artillería ligera	Enilio Rubio Oñas	Idem Melilla		Maestranza Art.ª Melilla	»
Idem.....	11.º idem idem.....	Tomás Sánchez García	Idem		Idem.....	»
Sold.º licenciado	Apostadero de Cartagena, de Marina ..	Aquilmeres López González.....	Idem.....		Idem.....	»
Recluta.....	Zona de recl.º y reserva Sevilla, núm 7	Domingo Navarro Primos.....	Idem.....		»	Com.ª Artillería de Melilla.
Eventual.....	Maestranza Art.ª de Sevilla.....	Juan Parrado Mendoza.....	Idem.....		»	3.º reg. Artillería ligera.
Paisano.....	Calle Arquímedes, 9, Barcelona.....	José Orts Castaño	Idem.....		»	Com.ª Art.ª de Melilla.
Idem.....	Calle Santa Margarita, 32, Coruña.....	Antonio Zas Rodríguez.....	Idem.....		»	Idem.
Idem.....	Plaza Santa Isabel, 4, Sevilla.....	Francisco Ferrer Parals.....	Idem.....	Ajustadores.	»	Idem.
Eventual.....	Maestranza Artillería Barcelona.....	Enrique Vázquez García.....	Idem.....		»	Idem.
Idem.....	Pirotecnia militar de Sevilla.....	Francisco López Gómez.....	Idem.....		»	Idem.
Idem.....	Fábrica Artillería de Sevilla.....	Josquín Parodi Sivianes.....	M.ª Ceuta...		»	Com.ª Art.ª Larache.
Idem.....	Pirotecnia militar de Sevilla.....	Eduardo Cabaleiro Fernández.....	Idem.....		»	Idem.
Idem.....	Maestranza Artillería de Madrid.....	Francisco del Teso Prieto.....	Idem.....		»	Idem.
Paisano.....	Calle Santa Margarita, 32, Coruña.....	Josquín Zas Rodríguez.....	Idem.....		»	Idem.
Eventual.....	Academia Artillería.....	Fernando Martín Montoro.....	Idem.....		»	Idem.
Paisano.....	Calle Independencia, 9, Ceuta.....	Manuel Sala Obispo.....	Idem.....		»	Idem.
Eventual.....	Pirotecnia militar de Sevilla.....	Josquín Reyes Jurado.....	Idem.....		»	Idem.
Soldado.....	Reg. inf.ª Sabel II, núm. 32.....	Baldomero Lara Prieto.....	Idem.....		Parq. Ejért.º Valladolid ..	»
Idem.....	Reg. inf.ª Zaragoza, 2.....	Ramón Beiro Ramos.....	Idem.....	Carpinteros.	Parq. y C.ª Art.ª Algeciras	»
Idem.....	3.º reg. Zapadores minadores	Ildefonso Rodríguez Bellón.....	Idem.....		Parq. y C.ª Art.ª Larache	»
Artillero.....	Com.ª Art.ª de Pamplona.....	Ernesto Martínez García.....	Idem.....		Idem.....	»
Eventual.....	Maestranza Art.ª de Barcelona.....	Enrique Socías Aroca.....	Idem.....		»	Com.ª Art.ª de Algeciras.
Idem.....	Idem de Sevilla.....	Manuel García Navarro.....	Idem.....		»	Idem de Larache.
Paisano.....	Plaza de la Constitución, 16, Ceuta.....	Amilto Fernández Martín.....	Idem.....	Armeros.....	»	Idem de Ceuta.
Soldado.....	Reg. inf.ª Soria, 9.....	José Macías Carmona.....	Idem.....		Maestranza Art.ª Madrid ..	»
Artillero.....	7.º reg. Artillería pesada.....	Pablo Castriño Canseco.....	Idem.....		Idem.....	»
Idem.....	4.º reg. Artillería pesada.....	Felipe Vega Nstal.....	Idem.....		Idem.....	»
Idem.....	2.º reg. Artillería montaña.....	José María García García.....	Idem.....	Garnicioneros	Parq. y C.ª Art. Larache ..	»
Soldado.....	Reg. inf.ª Cartagena, 70 (base naval).....	Pedro Camp Ruidaveles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
Idem.....	4.ª Sección Escuela Central de Tiro.....	Manuel Troncoso Martínez.....	Idem.....		Parq. y C.ª Art.ª Algeciras	»
Eventual.....	Fábrica de Trubia.....	Manuel Álvarez García.....	Idem.....	Torneros	»	14.º reg. Art.ª ligera.
Soldado.....	Aeronáutica militar.....	José Alcide Saugüesa.....	Idem.....		Parq. y C.ª Art.ª Larache.	»
Idem.....	Idem.....	Thurcio Monteagudo Paul.....	Idem.....		Idem.....	»
Paisano.....	La Nora (Murcia).....	José Belmonte García.....	Idem.....	Forjador.....	»	Com.ª Art.ª Algeciras.
Eventual.....	Fábrica de Trubia.....	Antonio Domínguez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	»	Idem de Larache.

Madrid 3 de marzo de 1923.—Hernando.

Sección de Ingenieros

TELEGRAFISTAS

Circular. En los exámenes verificados en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al terminar el curso de la Escuela especial de Radiotelegrafía, han sido aprobados para radiotelegrafistas primeros, las clases e individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que da principio con José Palma Madrid y termina con Bibiano Alcaráz Sagado, los cuales, de orden del Excmo. Sr. Ministro, disfrutarán en la nueva categoría a que ascienden, la antigüedad de esta fecha, que es la de la aprobación de las actas de examen, y dentro de esta antigüedad se colocarán en el orden correlativo en que figuran.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

El Jefe de la Sección,
Antonio Los Arcos.

Relación que se cita.

- Sargento, José Palma Madrid, de la Unidad Radio Permanente.
 - Soldado, Tomás Reneses Blanco, de la misma.
 - Cabo, Alejandro Lloret Santandreu, del Grupo de Ingenieros de Mallorca.
 - Sargento, Juan Blasco Blasco, del de Menorca.
 - Otro, Manuel Hernández Alonso, de la Unidad Radio Permanente.
 - Soldado, Antonio Sánchez García, de la Brigada Topográfica.
 - Otro, Julián Reneses Blanco, de la Unidad Radio Permanente.
 - Sargento, Juan Hernández Buendía, de la misma.
 - Otro, Diego Tecano Rendón, del Grupo de Ingenieros de Canarias.
 - Cabo, Carlos Jiménez Goffi, de la Unidad Radio Permanente.
 - Otro, Antonio Vegara Pafias, de la misma.
 - Otro, José Robles Rodríguez, de la misma.
 - Otro, Angel Zornoza Lloret, del Grupo de Ingenieros de Mallorca.
 - Soldado, Felipe Rodríguez Luque, de la Unidad Radio Permanente.
 - Sargento, Eduardo López Puga, de la misma.
 - Otro, Joaquín Barrios Mancera, de la misma.
 - Cabo, Juan Boyero Chausal, de la misma.
 - Sargento, Juan Antonio Orozco Tovar, de la misma.
 - Soldado, José Cabanillas Fernández, de la misma.
 - Sargento, Arturo Frías Pradal, de la misma.
 - Otro, Joaquín Lasso de la Vega, del segundo regimiento de Ferrocarriles.
 - Cabo, Bibiano Alcaraz Sagado, de la Unidad Radio Permanente.
- Madrid 1.º de marzo de 1923.—Los Arcos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con esta fecha se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos de tropa que figuran en la adjunta relación, que da principio con el cabo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, Santos Muro Montes y termina con el soldado de Artillería, Andrés Brey Ferrairo;

Resultando que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que caesen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio por los motivos que en las mismas se expresan,

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les asigna por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.»

Lo digo a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita.

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpo	Sueldo que les corresponde		Fecha en que deben empezarse a percibirlo		PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN CORRER		Fecha de las reales órdenes concediéndoles el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Postas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia		
Comte. Gral. Invalidos...	Santos Muro Montes	Cabo regul.	Ings. Tetuán...	22	50	1	marzo	1923	Madrid	R. O. 20 feb. 1923 (D. O. núm. 40).	
C. Gral. 2.ª región...	Pedro Rodríguez Cañas	Otro	Infantería	22	50	1	febrero	1923	Córdoba	R. O. 27 enr. 1923 (D. O. núm. 22)	
Comte. Gral. Larache...	El Meli Aabas Ben	Idem 2.ª Reg.	Pol. ind. Larache	22	50	1	marzo	1923	Cádiz	R. O. 2 feb. 1923 (D. O. núm. 16)	
C. G. 5.ª región	Jesús Sebastián Ucar	Soldado	Caballería	7	50	1	idem	1923	Zaragoza	R. O. 14 feb. 1923 (D. O. núm. 41)	
Real orden Guerra	Andrés Brey Ferrairo	Otro	Artillería	15	00	1	idem	1923	Pontevedra	R. O. 9 feb. 1923 (U. O. núm. 33)	

Madrid 28 de febrero de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

17.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Lérida....	Guard. 2.º	Salvador Alcántara Alvarez...	>	1	Julio	1919	4	>	>	20	00	1	Diciembre	1922	
	Jiro	Ambrosio Agudo Agudo.....	>	1	agosto	1919	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Corneta	Antonio Martínez Sáez.....	>	1	febrero	1911	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Miguel Compañy Clarera.....	>	2	marzo	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Feliciano Pérez Martínez.....	>	18	nobre	1921	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	José García Suárez.....	>	1	enero	1923	4	>	>	20	00	1	enero	1923	
	Otro	Carlos Bas Vidal.....	>	1	octubre	1920	4	>	>	20	00	1	octubre	1922	
	Otro	Damián Sánchez Montes.....	>	1	nobre	1920	4	>	>	20	00	1	nobre	1922	
	Otro	Salvador Aguilera Martí.....	>	1	febrero	1919	4	>	>	20	00	1	dicbre	1922	
	Jiro	Jose Villena Sanmartín.....	>	1	idem	1920	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Tarragona	Otro	Joaquín Guzmán Valverde.....	>	1	agosto	1921	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Miguel Lecha Beltrán.....	>	9	nobre	1921	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Aparicio Cerdán.....	>	1	dicbre	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Vicente Vidal Ibáñez.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Corneta	Enrique Arroyo Toledo.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Miguel Pérez Caballero.....	>	5	idem	1922	4	>	>	20	00	1	enero	1923	
	Otro	Bautista Solá Bedos.....	>	9	idem	1921	4	>	>	27	50	1	idem	1923	

Madrid 29 de diciembre de 1922.—Zubla.

PARTE NO OFICIAL

Asociación Benéfica de Santiago

MES DE ENERO DE 1923.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBE	Pesetas		Géntimos	HABER	Pesetas		Géntimos
Existencia anterior	42.864		10	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos	9.300		00
Recaudado por cuerpos y habilitados	9.244		75	Sueldo del escribiente	75		00
Idem por el cobrador en esta Plaza	614		00	Idem del cobrador	50		00
Idem por giros y en Secretaría ..	337		50	Franquicia y gastos. Anuario	21		00
				En una carulla de la Caja Postal de Ahorros	10.025		00
				En depósito	33.639		35
Total.....	53.110		35	Total.....	53.110		35

Madrid 19 de febrero de 1923.—El Capitán Tesorero, *Joaquín Borrego*.—Intervine, el Comandante Secretario, *Sadot Dadín*.

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

Empleos	NOMBRES	Anticipos hechos	Corresponde según liquidación		Cuerpos que hicieron el anticipo	
			Pesetas	Pesetas		Ots
T. coronel.....	D. Tomás Berrocoso Plans	1.000	2.000		Alcántara.	
Comandante.....	> Jesús Villar Alvarado.....(1).	1.000	1.300		Farnesio.	
Teniente.....	> Luis Cistué Castro	"	2.000		Idem.	
Otro	> Basilio Zabala Miguel	1.000	2.000		Asociación.	
Otro.....	> Urbano Prieto García	1.000	2.000		Talavera.	
	Total.....	4.000	9.300			

(1).—El socio fallecido D. Jesús Villar Alvarado ingresó en la Asociación con arreglo al art. 4.º **CASO b** y no le corresponde, por lo tanto, percibir a su familia, más que el 65 % de la cuota o sean 1.300 pesetas.

Número de socios, por empleos y situaciones, en 1.º de febrero de 1923.

Tenientes generales	Generales de división	Generales de brigada	Coronels en activo y reserva	Coronels retirados	Tenientes coronels en activo y reserva	Tenientes coronels retirados	Comandantes en activo y reserva	Comandantes retirados	Capitanes en activo y reserva	Capitanes retirados	Tenientes en activo y reserva	Tenientes retirados	Alféreces en activo y reserva	Alféreces retirados	TOTAL
3	14	45	105	47	134	56	230	60	328	64	285	70	172	53	1.003

Madrid 19 de febrero de 1923.
El Comandante Secretario,
Sadot Dadín

36.
12
12
24

Museo de la Infantería

Extracto de la cuenta formalizada por razón de los ingresos y gastos habidos en el mismo durante el año 1922.

GASTOS	Pesetas	Cts.	INGRESOS	Pesetas	Cts.
En una vitrina de hierro, repujada, para guardar armas históricas.....	1.556	>	Existencia en fin del año anterior según cuenta aprobada y publicada en el D. O. de 16 de febr. de 1922, núm. 38 Recaudado de los cuerpos y unidades del Arma durante el año		
En lunas biseladas y cristales dobles, para dicha vitrina y para otras	1.433	60		9.211	93
En varias pinturas al óleo sobre asuntos militares	1.550	>		21.570	>
En marcos, encargados expresamente para las mencionadas pinturas	400	>			
En pergaminos antiguos dedicados a soldados laureados del arma.....	350	>			
En armas y armaduras, para las respectivas colecciones	545	>			
En obras de carpintería	1.090	75			
En la colocación de cristales en el local destinado al Museo Romero Ortiz.....	160	50			
En terciopelos y paños para fondos de vitrinas y revestimiento de panoplias..	198	50			
En dos maniqués, para un formes de Infantería alemana	250	>			
En el decorado de la sala destinada al Museo Romero Ortiz.....	75	>			
En transportar en camión, los objetos cedidos a este Museo por el Nacional Moderno.	322	85			
En cinco viajes a Madrid y otros puntos, hechos por el subdirector en el año ..	70	>			
En suscripciones oficiales	37	30			
En impresos y objetos de escritorio.....	50	75			
En la diferencia de sueldo de retirado al de activo, percibida por el Subdirector.	4.280	>			
En la gratificación percibida por el conserje	456	25			
En sellos para la correspondencia, en telegramas y otros pequeños gastos..	65	>			
<i>Saldo que pasa al año 1923</i>	17.889	43			
<i>Suma</i>	30.781	93	<i>Suma</i>	30.781	93

V.º B.º
El Coronel director,
Losada

Toledo 31 de diciembre de 1922.

El teniente coronel subdirector,
Hilario González

Aprobado,
El general Jefe de la Sección,
Felíco